



FEDERACION COSTARRICENSE DE RACQUETBALL

Cédula Jurídica: 3-002-680508,
Teléfono: 2549-0929
Oficina 1007, Estadio Nacional, San José, Costa Rica
info@racquetballcr.com
www.racquetballcr.com

“CONTRATACIÓN ENTRENADOR DEPORTIVO DE RACQUETBALL”

La Federación recibirá ofertas por correo electrónico para este concurso hasta las **17 horas del lunes 20 de octubre de 2025**.

1. OBJETO.

El presente concurso se promueve con el objetivo contratar Entrenadores Deportivos de Racquetball quien se encargará de la Dirección Técnica de la Selección Junior masculina y femenina, que estarán participando en el **Mundial Junior de Racquetball**, en República Dominicana del 04 al 14 de diciembre de 2025.

Responsables directo del coaching, preparación, análisis de partidos de los seleccionados durante los partidos en el MUNDIAL JUNIOR en diciembre 2025, en coordinación con los entrenadores. Presencia en todos los partidos que le correspondan. Responsable de definir las estrategias que los seleccionados deberán desarrollar en las pruebas deportivas, a fin de explotar las virtudes de los atletas y contrarrestar al rival.

2. ENTREGA DE LA OFERTA.

La recepción de las ofertas será por medio del correo electrónico info@racquetballcr.com

3. FORMA DE PRESENTAR LA OFERTA.

- Por escrito, sin tachaduras ni borrones. Cualquier corrección debe ser hecha mediante nota.
- Debidamente firmada por el Oferente.
- Todos los datos solicitados deben presentarse en un único archivo PDF-
- Deben presentar todos los documentos que se le solicitan sino **serán declarados fuera de concurso los que incumplan con documentos y plazos.**

4. INFORMACION QUE DEBE CONTENER LA OFERTA.

- Nombre de la persona física.



- Número de cédula de persona física.
- Fotocopia de la cédula de identidad.
- Dirección exacta, número de teléfono, número de fax, dirección postal y correo electrónico.
- El monto de la oferta debe de ser presentado en colones y definido en números y letras, con los impuestos incluidos.
- Declaraciones Juradas: el oferente debe adjuntar a su oferta las siguientes declaraciones juradas:
 - Declaración jurada indique que se encuentra al día con las obligaciones obrero-patronales de la C.C.S.S., o bien que tiene un arreglo de pago aprobado por ésta, vigente al momento de la apertura de las ofertas (art.65 RLCA).
 - Declaración que se encuentra al día en el pago de todo tipo de impuestos nacionales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 inciso a.
 - Declaración jurada donde se indique que no se encuentra inhabilitado para contratar con la Administración según las prohibiciones contempladas en los artículos 22 y 22 bis y en los artículos 19 y 20 del Reglamento.
 - Declaración jurada que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones con FODESAF, esto conforme al artículo 22 inciso c de la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares No. 5662.
- **Nota.**

Para facilitar el proceso de la presentación de la oferta el oferente puede completar el formulario de Declaraciones Juradas que se adjuntan en el **Anexo 2** con la debida firma del oferente para la participación en el concurso.
- **Precios.**

Debe presentar oferta de servicios por el monto a pagar que es de CRC 576.300.00 colones, IVA incluido.

5. CONDICIONES INVARIABLES DE ESTA CONTRATACION.



- **Vigencia de la oferta.**

Las ofertas deberán tener una vigencia de 15 días naturales.

- **Adjudicación.**

FECORA adjudicará esta contratación en un plazo no mayor a 5 días posteriores a la recepción de las ofertas. Se entiende por adjudicación la definición de la terna de los oferentes que cumplan con los requisitos para la posterior escogencia del entrenador, por parte de la junta directiva, de acuerdo a lo que se visualice sea de mayor beneficio para la selección nacional.

Cada participante deberá adjuntar todos los documentos correspondientes para este concurso.

Serán declarados fuera de concurso los que incumplan con documentos y plazos.

- **Forma de pago.**

El pago se realizará mediante transferencia una vez recibida la prestación del servicio mensual a satisfacción.

La transferencia se realizará contra entrega del informe de labores, la factura electrónica respectiva debidamente timbrada o dispensada por Tributación Directa. Una vez recibida esta información FECORA dispondrá de 10 días hábiles para realizar el pago respectivo.

- **Plazo de ejecución del contrato.**

El plazo de la siguiente contratación tiene una vigencia del 04 al 15 de diciembre de 2025.

- **Supervisión de ejecución del contrato.**

La Federación será responsable de verificar la correcta ejecución de las labores ejecutada durante el Mundial Junior. Debe presentar informe de labores, a más tardar 4 días después de terminado el evento

- **Formalización.**

La presente contratación se formalizará mediante un contrato.

6. Factores de calificación de las ofertas.

Para efectos de la evaluación de las ofertas se tomarán en cuenta los siguientes criterios:



6.1. Experiencia en formación de jugadores junior de selección nacional (indicar país y periodo): hasta un máximo 25 %

Se establece como límite un máximo de 5 años de experiencia, a partir del mínimo solicitado de 2 años

Experiencia	Puntaje asignado
5 años de experiencia	25 %
De 3 a 4 años de experiencia	20 %
De 2 años de experiencia	15 %
1 año de experiencia	10 %

6.2 Experiencia como entrenador en Torneos Internacionales Infantiles- Juveniles, hasta un máximo 30 %

Experiencia	Puntaje asignado
4 años de experiencia	30 %
De 2 a 3 años de experiencia	25 %
De 1 año de experiencia	20 %

6.3. Licencia de entrenadores C 30%

Se debe presentar la titulación obtenida en la disciplina de Racquetball,

6.4. Participación de seleccionados en el Mundial Junior de Racquetball – República Dominicana que entrena 15%

Experiencia	Puntaje asignado
5 o más seleccionados	15 %
De 2 a 4 seleccionados	10 %
De 1 seleccionado	5 %

OBSERVACIONES FINALES

En todo lo no previsto en estas especificaciones se aplicará la Ley de Contratación y su Reglamento.

Responsable:	Nombre:	Teléfono:	8873 4796
George Faeth A	info@racquetballcr.com		

George Faeth A
Presidente



ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Línea 1 Entrenador de Racquetball:

El entrenador deberá realizar la dirección técnica y dar seguimiento a los atletas que participarán en el MUNDIAL JUNIOR DE RACQUETBALL. Se deberá realizar un análisis previo de los rivales con los jugadores y definir una estrategia. Dar acompañamiento durante los partidos y análisis posterior de cada a los próximos enfrentamientos.

A. Ejecución y supervisión de la contratación:

Para el desarrollo de este proceso deberá estar disponible del 04 de diciembre al 15 de diciembre de 2025.

El desarrollo de las funciones será supervisado tanto por la Federación respectiva, así como por la Comisión Técnica de la Federación.

B. Experiencia mínima requerida:

El Oferente deberá de contar con una experiencia mínima de 4 años como entrenador de jugadores infantiles - juveniles.

C. Otras competencias personales:

- Adecuada comunicación oral y escrita.

D. Funciones:

- Será el responsable directo del coaching y preparación y análisis de partidos de los deportistas que disputarán la competencia en el **MUNDIAL JUNIOR DE RACQUETBALL, en coordinación con los entrenadores y delegados de Fecora que ejerzan funciones de apoyo en este campo.**
- Deberá estar presente en todos los partidos que le corresponda.
- Además del coaching técnico, el entrenador debe ejercer una labor psicológica de apoyo importante para los atletas, sobre todo durante las competencias que demanden un gran desgaste anímico y emocional.
- Debe promover que los atletas bajo su responsabilidad adopten hábitos de vida saludables, tales como alimentación, actividades de ocio e higiene personal.
- Debe instruir a sus deportistas en el control de pensamientos, emociones y conductas. Asimismo, sabe fomentar habilidades como la concentración, la motivación o la confianza de los deportistas.
- Durante las pruebas debe determinar, qué estrategias ha de adoptar el equipo o los deportistas cuando se trate de deportes individuales.
- Evaluar el avance de los atletas, llevando un control y registro de los resultados deportivos alcanzados por los atletas.
- Realizar reuniones técnicas con los jugadores para el mejor desempeño de los mismos.



ANEXO 2

DECLARACIONES JURADAS PERSONA FÍSICA

- El suscrito _____, mayor de edad, portador de la cédula de identidad N° _____, declaro bajo juramento que para el desarrollo de la presente contratación no existe superposición horaria con ninguna institución de la Administración Pública...
- El suscrito XXXXXXXXXX, mayor de edad, portador de la cédula de identidad N°XXXXXXXXXXXX, declaro bajo juramento que no estoy sujeto al Régimen de Dedicación Exclusiva de ninguna institución de la Administración Pública.
- El suscrito XXXXXXXXXX, mayor de edad, portador de la cédula de identidad N°XXXXXXXXXXXX, declaro bajo juramento que me encuentro al día en el pago de todo tipo de impuestos nacionales.
- El suscrito XXXXXXXXXX, mayor de edad, portador de la cédula de identidad N°XXXXXXXXXXXX, declaro bajo juramento que me encuentro al día en el pago de las cuotas obrero-patronales de la Caja Costarricense de Seguro Social.
- El suscrito XXXXXXXXXX, mayor de edad, portador de la cédula de identidad N°XXXXXXXXXXXX, declaro bajo juramento me encuentro al día en el pago de las cuotas obrero-patronales de la Caja Costarricense de Seguro Social, así como también se encuentra al día en el pago de sus obligaciones con FODESAF.
- El suscrito XXXXXXXXXX, mayor de edad, portador de la cédula de identidad N°XXXXXXXXXXXX, en calidad de representante legal de XXXXXXXX S.A., cédula jurídica 3.101-XXXXXX, declaro bajo juramento que no me afectan las prohibiciones establecidas en el artículo 22 y 22 bis, de la Ley de Contratación Administrativa.

Nombre y cédula